



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Lunes 12 de Junio de 2023

NÚM. 13

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECUANDUREO, MICHOACÁN

ORGANIGRAMA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 27 VIGÉSIMA QUINTA ORDINARIA AÑO 2022

En Ecuandureo, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día 15 quince de diciembre del 2022 dos mil veintidós, reunidos, previa convocatoria hecha con las formalidades de ley, en la sala del Ayuntamiento Antonio Gómez Rodríguez, sito en el Palacio Municipal ubicado en calle Zaragoza número 29 de esta población, los integrantes del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, a fin de llevar a cabo Sesión ordinaria de conformidad con lo establecido por los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, sesión presidida por el Presidente Municipal Dr. J. Jesús Infante Ayala y asistido por la Licenciada Andrea Cacho Cabrera, Secretaria del Ayuntamiento, sesión que se llevó de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1 . . .
- 2 . . .
- 3 . . .
- 4 . . .
- 5.- *Aprobación en su caso, del Organigrama del H. Ayuntamiento de Ecuandureo.*
- 6 . . .
- 7 . . .

.....

5.- Para el desahogo de este punto el Presidente Municipal comenta que en el marco de regularización administrativa, es necesario poner a su consideración el Organigrama del H. Ayuntamiento mismo que fue enviado para su debido análisis, enseguida, y proyectando el Organigrama, la Secretaria del H. Ayuntamiento explicó la estructura de la organización gubernamental de Ecuandureo a lo que todos los integrantes del Cabildo estuvieron de acuerdo. Continuando, se prosiguió pidiendo al cuerpo colegiado levantar su mano en señal de aprobación del presente, mismo que se aprueban por unanimidad, resultando el siguiente acuerdo:

Responsable de la Publicación
 Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

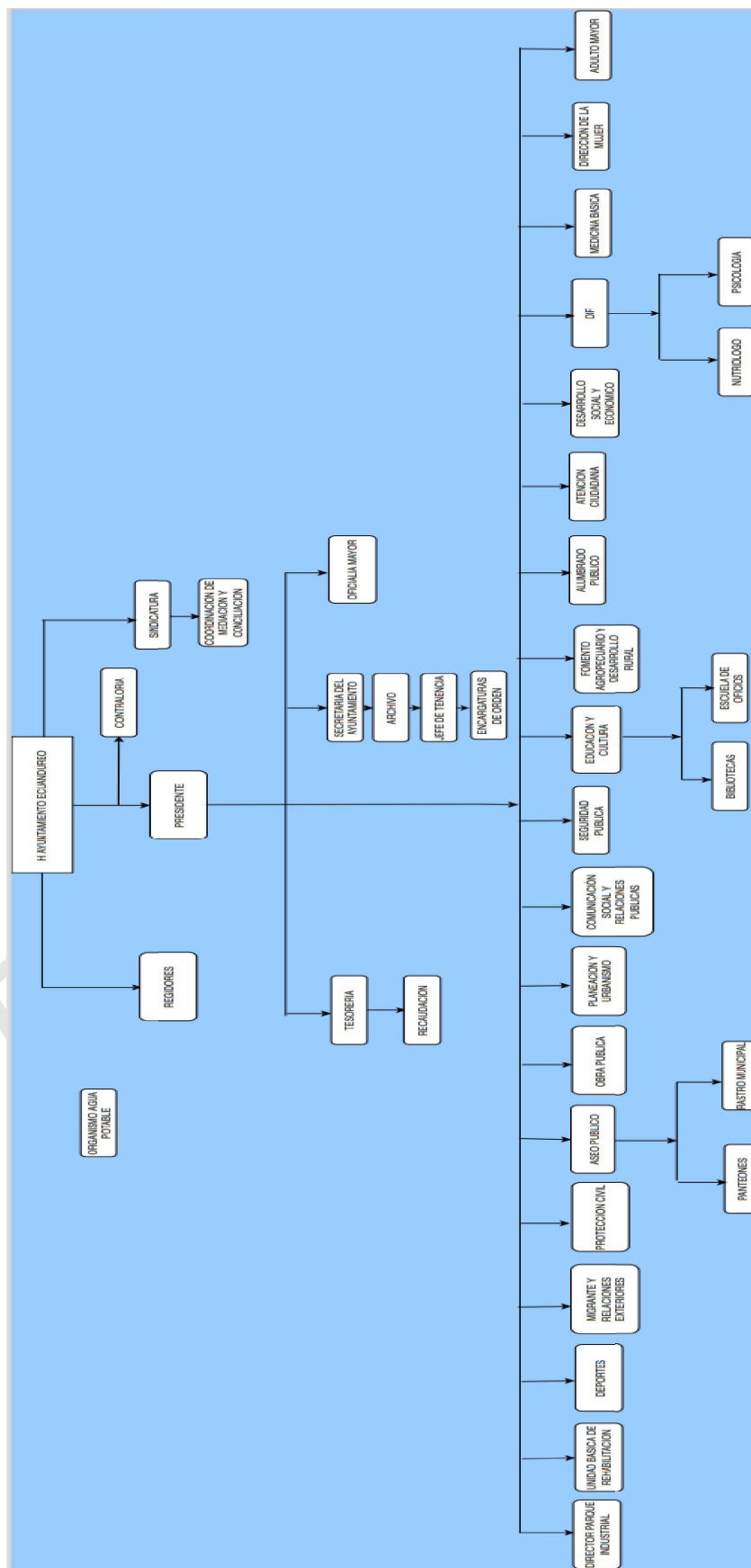
ACUERDO NÚMERO 89

«El Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, con las facultades que le confiere el artículo 115 Constitucional, artículo 40, inciso b, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad aprueba la estructura del Organigrama del H. Ayuntamiento de Ecuandureo. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento dar cumplimiento a dicho acuerdo»

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión, siendo las 12:00 horas del día 15 quince de diciembre del año 2022 dos mil veintidós y firman la presente acta para su debida constancia, validez y legalidad, quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo en Ecuandureo, Michoacán. doy fe. Dr. J. Jesús Infante Ayala, Presidente Municipal; C. María Del Socorro Fierro Trejo, Síndica Municipal; L.A.E. Raúl Ángeles Cerna, Regidor; C. Rosalba Fernández Rodríguez, Regidora; C. Arturo Arroyo Duran, Regidor; Lic. Sandra Verónica Morales Bravo, Regidora; Ing. Ernesto Bravo Linares, Regidor; Lic. María Guadalupe Flores Raya, Regidora; C. Esperanza Honesto García, Regidora; LCP. Andrea Cacho Cabrera, Secretaria Del Ayuntamiento (Firmado).

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL